

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9098 XTRA TELECOM, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIGITAL VALLEY TECHNOLOGIES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo prevenido en el Art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 3 de septiembre de 2015, el socio único de XTRA Telecom, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y de Digital Valley Technologies, S.L.U. (Sociedad Absorbida), esto es, Masmovil Ibercom, S.A., aprobó en Junta Universal y por unanimidad, la fusión por absorción por XTRA Telecom, S.A.U. de Digital Valley Technologies, S.L.U. Por tanto, la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, esto es, Masmovil Ibercom, S.A. La fusión se realiza mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades fusionadas el 30 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin depositar el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión de las sociedades fusionadas, y el de oposición de conformidad con lo establecido en los Arts. 43 y 44 LME.

Madrid, 3 de septiembre de 2015.- Don Meinrad Spenger, representante persona física del Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Masmovil Ibercom, S.A.

ID: A150039376-1